

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Guadalete», en la Urbanización Valdelagrana, El Puerto de Santa María (Cádiz), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de dieciséis unidades y Bachillerato Unificado y Polivalente de seis, con un total de ochocientos ochenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Magín Fuertes Agúndez, actuando en su condición de Consejero-Delegado de la Sociedad «Promotora Social de Centros Privados».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5086

DECRETO 379/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en la Urbanización Bellavista, barriada de Corrales, Aljaraque (Huelva), donde se ubicará el Centro «Ciudad Escolar Onubense».

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en la Urbanización Bellavista, barriada de Corrales Aljaraque (Huelva), donde se ubicará el Centro «Ciudad Escolar Onubense», que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Preescolar con cuatro unidades, Educación General Básica de dieciséis y dieciocho unidades de Bachillerato Unificado Polivalente, con un total de mil quinientos veinte puestos escolares, así como un Pabellón de Gobierno y Residencia de Estudiantes con una capacidad para ciento cuarenta plazas, que ha sido promovido por don Tomás García Delgado, en su condición de Presidente de «Ciudad Escolar Onubense, S. A.».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5087

DECRETO 380/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Colegio «San Nicolás-Sama», ubicado en Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de

la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «San Nicolás-Sama», ubicado en Madrid, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de ocho unidades de Educación General Básica, con trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por doña Mercedes María Milagros Galán González, Directora propietaria del Centro «San Nicolás», y doña Purificación Maestro Franco, Directora del Centro «Sama», que se unifican en el nuevo Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5088

DECRETO 381/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo Centro sito en la calle de Cruz del Sur, s/n, del barrio de la Estrella, de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo Centro sito en la calle de Cruz del Sur, sin número, del barrio de la Estrella, de Madrid, del que es promotora la «Federación de Entidades Inmobiliarias, S. A.» (F. E. I. S. A.), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de seis unidades de Preescolar, dieciséis unidades de Educación General Básica y seis de Bachillerato Unificado Polivalente, con mil ciento veinte puestos escolares, que ha sido promovido por don Vicente Pico Amador, actuando en su condición de Consejero-Delegado de la citada Federación.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5089

DECRETO 382/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de nuevas edificaciones en el barrio de Orcasitas, de Madrid, con destino al Centro «Alianza 2».

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y por un presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de nuevas edificaciones en el barrio de Orcasitas, de Madrid, con destino al Centro «Alianza 2», que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de tres unidades de Preescolar y ocho de Educación General Básica, con cuatrocientos cuarenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Ignacio Gil de Antuñano Rodríguez, actuan-

do en su condición de Vicepresidente de la Fundación benéfico-docente «Alianza 2».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5090 *DECRETO 383/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cies», ubicado en Alcobendas (Madrid).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado en el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Cies», ubicado en Alcobendas (Madrid), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de cuatro unidades de Preescolar, dieciséis de Educación General Básica y Permanente de Adultos, con ochocientos puestos escolares, que ha sido promovido por doña Amalia Vázquez García.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5091 *DECRETO 384/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Santa Helena», de La Moraleja, término municipal de Alcobendas (Madrid).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Santa Helena», que actualmente viene funcionando en la calle Balalcázar, número diez, de Madrid, y que será trasladado a La Moraleja, término municipal de Alcobendas, de la misma capital, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de ocho unidades de Educación General Básica, con trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por doña Elena Ballesteros y Aguilar, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de «Máez, S. A.».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5092 *DECRETO 385/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de nueva construcción del Centro docente «Santa Ana», en Algemesi (Valencia), calle Diputación, sin número.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado en el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de nueva construcción del Centro docente «Santa Ana», en Algemesi (Valencia), calle Diputación, sin número, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de veinticuatro unidades de Educación General Básica y seis de Preescolar, con mil doscientos puestos escolares, que ha sido promovido por don Ramón Bueno Altabella, en su condición de Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del citado Colegio.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5093 *DECRETO 386/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San Antonio Abad», en la barriada de Son Ferriol, calle San Juan de la Cruz, s/n, de Palma de Mallorca (Baleares).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «San Antonio Abad», en la barriada de Son Ferriol, calle San Juan de la Cruz, sin número, de Palma de Mallorca (Baleares), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de dieciséis unidades y seis unidades de Bachillerato Unificado Polivalente, con cuatrocientos ochenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Lorenzo Miquel Jaume, actuando en su condición de Párroco de la parroquia de Son Ferriol, de Palma de Mallorca (Baleares).

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

5094 *DECRETO 387/1975, de 30 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Escuela Vilarnau», en San Sadurn de Noya (Barcelona), carretera de Vilafranca, s/n.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco,